



AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO Nº SASI 009 DE 2026

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE SOACHA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** SECRETARIA DE GOBIERNO DE SOACHA, CARRERA 7 A No. 13 – 30. Soacha, Cundinamarca
2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Todos los documentos serán tramitados a través de SECOP II
3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES OPERATIVAS E INVESTIGATIVAS DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA (URI) DE LA CIUDAD DE SOACHA”.
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Selección Abreviada Subasta Inversa
5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de Cinco (5) MESES SIN QUE SUPERE el 31 de diciembre de 2026 término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
6. **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

Las propuestas se radicarán en la plataforma del SECOP II dentro del término que se fije en el Cronograma del proceso fecha y hora en que se cierra el Proceso. La secretaria de Gobierno, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las propuestas que no se reciban antes de la hora señalada.

Cada proponente deberá estar inscrito en el SECOP II para poder radicar a través de la plataforma las propuestas y participar en todo el proceso de selección que se realiza exclusivamente por la plataforma. La plataforma es la encargada de la seguridad de las propuestas, las cuales no podrán ser vistas hasta que el sistema habilite su apertura.

El plazo del presente proceso de selección es entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre del proceso. El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por el término que estime conveniente El Municipio de Soacha – Secretaría de Gobierno.

La secretaria de Gobierno de Soacha, no evaluará las propuestas presentadas de forma física, vía fax, salvo que existe indisponibilidad del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**.

NOTA 01: EN CASO DE PRESENTARSE UNA INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la entidad estatal y el proponente deberán seguir lo previsto en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con los protocolos y guías vigentes para la ocurrencia del caso.
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>



NOTA 02: Si se presenta indisponibilidad el correo electrónico para comunicaciones será secgobierno@alcadiasochoa.gov.co

NOTA 03: Para la presentación de las ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma y suscritos al proceso contractual.

NOTA 04: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural tal y como lo establece Colombia Compra Eficiente en sus manuales y guías.

7. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD:** El valor del presente proceso de contratación se estima en la suma por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$387.198.791) VALOR INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS (GRAVÁMENES ADICIONALES).**

Que la Ley 1882 de 2018, que modificó algunas disposiciones del Estatuto de Contratación, señaló:

"Artículo 6º. Adiciónese un párrafo al artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, e cual quedará así: (. . .) 3. Párrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".

Esta norma precisa que el certificado de disponibilidad presupuestal debe ser expedido por la entidad contratante antes de iniciar formalmente la etapa de selección del contratista, pero no en las etapas preparatorias del proceso de selección, como sería el momento de publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

8. **INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.**

En atención a lo dispuesto en la Sección IV Subsección I del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación, encontrándose que:

Tabla 1

Acuerdo Comercial		Acuerdo	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	Perú	Sí				
	México	Sí	No	-	No	No
Canadá		Sí	No	-	No	No
Chile		Sí	Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	-	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	-	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	No	No
Triángulo del	Guatemala	Sí				



Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	No	No
	Honduras	Sí	No	-	No	No
Unión Europea.		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	No	-	No	No
Reino Unido e Irlanda del		Sí	Si	No	No	No
Decisión 439 de 1998			Sí	Sí	No	<u>Sí</u>
de la Secretaría de la CAN		Sí				

Para el presente proceso de selección es aplicable el acuerdo del Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) el cual fue aprobado mediante la Ley 1241 del 30 de julio de 2.008.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad está obligada al cumplimiento de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente.

9. CUANDO APLIQUE SE DEBERÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación:

De conformidad con términos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual para la fecha del presente proceso corresponde a \$532.338.092 COP.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Al presente proceso de selección, podrán comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras con o sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que se enumeran en el Pliego de



Condiciones -Requisitos Habilitantes siendo estos de orden jurídico, financiero y técnico, así como la forma de acreditarlos.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones.	17/06/2026
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones	24/06/2026
Solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes	24/06/2026
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	30/06/2026
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo, expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/07/2026
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes.	03/07/2026
Respuesta de la Entidad a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	08/07/2026
Plazo máximo para expedir adendas	09/07/2026
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	14/07/2026 10:00 am
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos.	14/07/2026 10:15 am
Informe presentación de ofertas	14/07/2026



Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes.	17/07/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/07/2026
Apertura Sobre Económico (Inicio del desarrollo del evento de subasta)	27/07/2026
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	30/07/2026
Suscripción del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

14. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, para que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

